

Santiago, 24 de octubre de 2018

DE 04884-18

Señores
Encargados
Empresas Coordinadas
Presente

Ref.: Informe de Mínimo Técnico Central de Ciclo Combinado Nehuenco I en operación con Diésel, del Coordinado Colbún S.A.

[1] Carta GMC N°452/2018 de Colbún S.A., Ref.: "Compromiso carta GMC N°283-2018 Actualización Informe de Mínimo Técnico Central Térmica Nehuenco I en operación con diésel", de fecha 28 de septiembre de 2018.

De nuestra consideración:

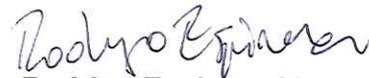
En relación con la materia de la Ref., comunicamos a Ud. que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 9 del Anexo Técnico "Determinación de Mínimos Técnicos en Unidades Generadoras" de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, se ha publicado en la página web del Coordinador Eléctrico Nacional el informe técnico "Informe Mínimo Técnico Central Nehuenco I operando con Diésel" y anexos asociados, los que fueron recibidos mediante la comunicación de la Ref. [1].

Dichos documentos pueden ser descargados desde el Sitio Web del Coordinador Eléctrico Nacional en la siguiente ruta:

Inicio > Informes y Documentos > Parámetros operacionales de unidades generadoras y auditorías técnicas > Mínimo Técnico > Informes de Mínimos Técnicos Unidades Generadoras > Central Nehuenco I

Considerando lo indicado, y en conformidad con lo establecido en el Artículo 10 del Anexo Técnico antes citado, su representada podrá realizar observaciones de carácter técnico a los documentos mencionados hasta el día viernes 16 de noviembre de 2018, mediante carta y con copia al correo electrónico anexos_dco@coordinador.cl, indicando en el asunto "Observaciones a Informe de Mínimo Técnico Central Nehuenco I operando con Diésel".

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Rodrigo Espinoza V.

**Subgerente de Aseguramiento de la Operación
Coordinador Eléctrico Nacional**

c.c.:
Sr. Iván Cabrera P. – Encargado Titular Colbún S.A.
SGA/DCO